



- ❖ Acuerdo número 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidáctica a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, DOF 30-10-2000.
- ❖ Acuerdo por el que se reforma el diverso que determina los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la Ley de la materia, DOF 23-11-2000.
- ❖ ACUERDO número 328 por el que se modifica el diverso 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo DOF 30-07-2003.
- ❖ Acuerdo número 357, por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir Educación Preescolar, DOF 03-06-2005.
- ❖ ACUERDO número 379 por el que se modifica el diverso 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo DOF 24-02-2006.
- ❖ Acuerdo número 384, por el que se establece el Nuevo Plan y Programa de Estudio para Educación Secundaria, DOF 26-05-2006.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
MANEJO DE PROGRAMAS
Y EVALUACIÓN EDUCATIVA**
Educación Pública, DOF 27-07-2010.

**S. E. P.
OFICIALIA MAYOR**
**DIRECCIÓN GENERAL DE
INNOVACIÓN, CALIDAD
Y ORGANIZACIÓN**



- ❖ Acuerdo número 592, por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, DOF 19-08-2011.
- ❖ Acuerdo número 593 por el que se establecen los Programas de Estudio de la Asignatura de Tecnología para la Educación Secundaria en las modalidades General, Técnica y Telesecundarias, DOF 22-08-2011.
- ❖ Acuerdo número 648 por el que se establecen normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica, DOF 17-08-2012.

Otros

- ❖ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, DOF 20-05-2013.
- ❖ Programa Sectorial de Educación.

SEP



DIRECCION GENERAL DE
PLANEACION PROGRAMACION
Y EVALUACION EDUCATIVA

S. E. P.
OFICIALIA MAYOR

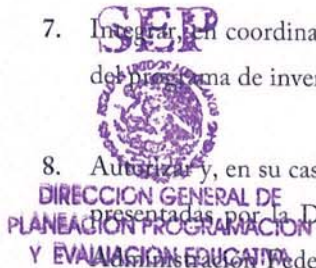


DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION



Facultades:

1. Desarrollar y coordinar las acciones para la planeación, programación y evaluación de los servicios de educación inicial, básica -en todas sus modalidades, incluyendo la indígena- y especial, así como la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal.
2. Establecer las normas y lineamientos para el desarrollo de los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación en el ámbito de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
3. Desarrollar estudios para detectar la oferta y demanda de los servicios especificados en la función primera y definir las estrategias programáticas necesarias para la creación, ampliación, modificación o cancelación de grupos y planteles en el Distrito Federal.
4. Coordinar la operación del sistema de información, estadística e indicadores educativos de los servicios de educación inicial, básica -en todas sus modalidades, incluyendo la indígena-, especial y normal en el Distrito Federal.
5. Organizar y coordinar la operación del sistema anticipado de inscripción y distribución en los servicios educativos de la competencia de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
6. Coordinar la formulación de los proyectos del Programa Operativo Anual de las áreas que conforman la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; integrar el correspondiente al Órgano Desconcentrado, y presentarlo ante las instancias competentes de la Secretaría de Educación Pública.
7. Integrar en coordinación con la Dirección General de Administración, los anteproyectos de presupuesto y del programa de inversión de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
8. Autorizar y, en su caso, gestionar ante las áreas competentes las propuestas de modificaciones presentadas por la Dirección General de Administración, correspondientes a las áreas responsables de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, en aquellos casos en que se afecten los techos presupuestales y los programas aprobados.



9. Administrar el sistema de becas para estudiantes de las escuelas públicas de educación básica en el Distrito Federal.
10. Proponer modelos de organización y control escolar de los servicios educativos de la competencia de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, de conformidad con los lineamientos y criterios generales emitidos por la autoridad competente.
11. Otorgar revalidación y equivalencia de estudios a los alumnos de los planteles de educación básica en el Distrito Federal.
12. Promover el desarrollo de programas de modernización, calidad total, mejora de procesos, desregulación, ahorro, transparencia y combate a la corrupción, en las áreas que integran el Órgano Desconcentrado.
13. Difundir las normas y lineamientos para la elaboración y actualización de los manuales de organización, procedimientos y demás documentos administrativos que orienten el funcionamiento de las áreas que integran a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y registrar los aprobados.
14. Aprobar los modelos de gestión para las unidades responsables del Órgano Desconcentrado, así como los proyectos y recursos indispensables para la operación de los planteles de educación inicial y básica, ubicados en el Distrito Federal.
15. Desarrollar modelos de estructuras ocupacionales y proponerlas para su autorización ante las instancias competentes de las secretarías de Educación Pública, Función Pública y de Hacienda y Crédito Público.
16. Promover que la integración y funcionamiento de las cooperativas se lleve a cabo en los términos previstos en las leyes aplicables.
17. Diseñar, programar y administrar los sistemas de información que requieren las áreas de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
18. Diseñar y construir las bases de datos de los sistemas de información de su responsabilidad.



19. Administrar los sistemas de telefonía y comunicaciones de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
20. Proporcionar los servicios de procesamiento electrónico de datos, así como asesoría en materia de tecnología de la información a las áreas de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
21. Formular y ejecutar los programas de mantenimiento de los bienes de tecnología de la información, así como los programas de capacitación en materia informática para el personal de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
22. Integrar, concentrar y salvaguardar la información generada por los sistemas institucionales de su competencia y la que le sea requerida.
23. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos, previo pago de los derechos.
24. Participar en las comisiones, consejos y comités institucionales en el ámbito de su competencia.
25. Dirigir en el ámbito de su competencia la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, así como la capacitación del personal y la prestación de servicios generales, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Dirección General de Administración.
26. Imponer las sanciones administrativas a los trabajadores adscritos a la Dirección General a su cargo, en los términos previstos en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría, previo dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.
27. Realizar las funciones adicionales, afines a las anteriores, que le encomiende el Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal e informarle de las actividades desarrolladas.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



10. SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Revalidación de Estudios de educación básica. Modalidad A. Primaria.

Revalidación de Estudios de educación básica. Modalidad B. Secundaria.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



11. DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.

Organigrama




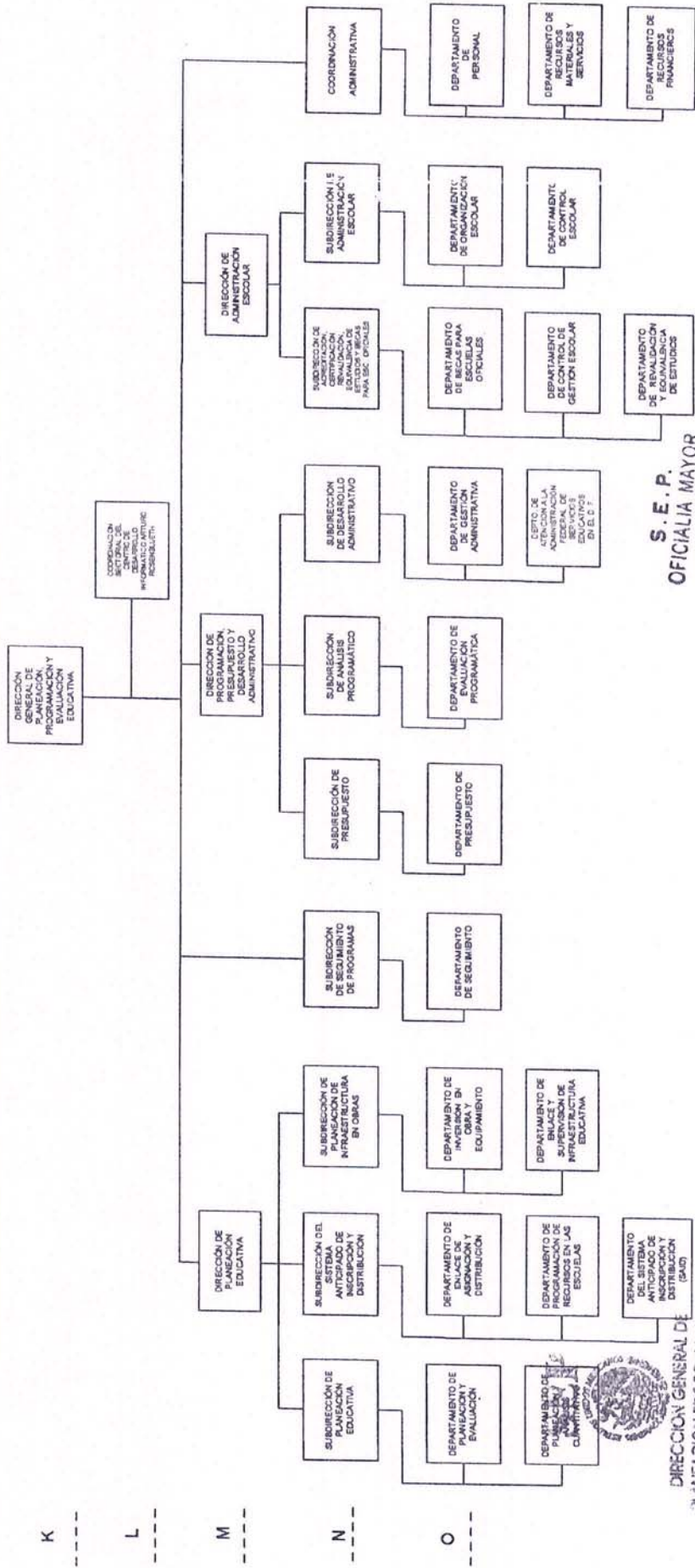
DIRECCION GENERAL DE
PLANEACION PROGRAMACION
Y EVALUACION EDUCATIVA

S. E. P.
OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	Nombre del Documento 13 DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCENTRALIZADO	Código:
	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	Revisión:
	VIGENCIA: 01 DE ENERO DE 2012.	Página: 1 de 2




S. E. P.
 OFICIALIA MAYOR

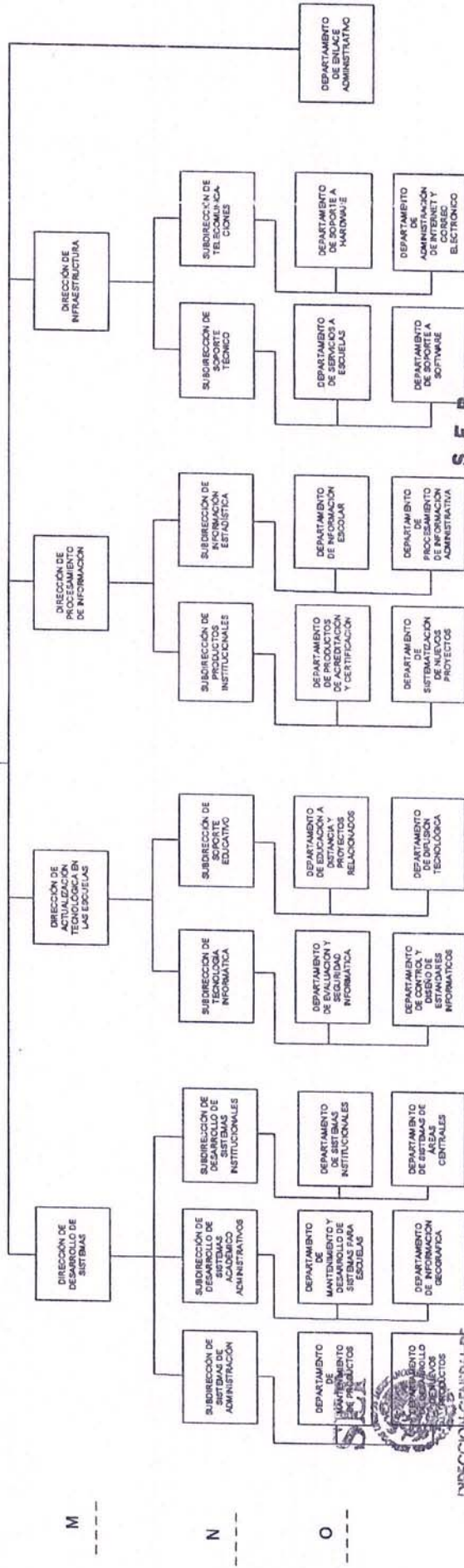
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL
 DR. LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CENTRO DE DESARROLLO INFORMATICO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA "ROSENBLUETH"	Nombre del Documento 13 DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCENTRADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA COORDINACIÓN SECTORIAL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFORMATICO ARTURO ROSENBLUETH VIGENCIA: 01 DE ENERO DE 2012.		Código:
	Revisión:	2	
	Página:	2 de 2	

COORDINACIÓN SECTORIAL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFORMATICO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA "ROSENBLUETH"



S.E.P.
OFICIALIA MAYOR



ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL

DR. LUIS IGNACIO SANCHEZ GÓMEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

L ---
M ---
N ---
O ---



12. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS QUE CONFORMAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Nombre del Puesto: Director General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa	
Objetivo General del Puesto	Planear, programar y evaluar los servicios de Educación Inicial, Básica y Especial, así como la Educación Normal y demás para la formación de maestros en el Distrito Federal, con base en la normatividad aplicable a fin de contribuir al cumplimiento de las funciones de las áreas que integran a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
Función 1	Desarrollar y coordinar las acciones para la planeación, programación y evaluación de los servicios de Educación Inicial, Básica- en todas sus modalidades, incluyendo la Indígena- y Especial, así como la Educación Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica en el ámbito del Distrito Federal.
Función 2	Establecer las normas y lineamientos para el desarrollo de los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación en el ámbito de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
Función 3	Desarrollar estudios para detectar la oferta y demanda de los servicios especificados en la función primera y definir las estrategias programáticas necesarias para la creación, ampliación, modificación o cancelación de grupos y planteles en el Distrito Federal.
Función 4	Organizar y coordinar la operación del Sistema Anticipado de Inscripción y Distribución en los servicios educativos de la competencia de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
Función 5	Coordinar la formulación de los proyectos del Programa Operativo Anual de las áreas que conforman la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; integrar el correspondiente al Órgano Desconcentrado, y presentarlo ante las instancias competentes de la Secretaría de Educación Pública.
Función 6	Integrar, en coordinación con la Dirección General de Administración, Anteproyectos de Presupuesto y del Programa de Inversión de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.



DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACION PROGRAMACION
Y EVALUACION EDUCATIVA



DIRECCION GENERAL DE
INNOVACION, CALIDAD
Y ORGANIZACION



<p>Función 7</p>	<p>Autorizar y, en su caso, gestionar ante las áreas competentes las propuestas de modificaciones presupuestales presentadas por la Dirección General de Administración, correspondientes a las áreas responsables de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, en aquellos casos en que afecten los techos presupuestales y los programas aprobados.</p>
<p>Función 8</p>	<p>Administrar el Sistema de Becas para estudiantes de las escuelas públicas de Educación Básica en el Distrito Federal.</p>
<p>Función 9</p>	<p>Otorgar revalidación y equivalencia de estudios a los alumnos de los planteles de Educación Básica en el Distrito Federal.</p>
<p>Función 10</p>	<p>Coordinar la operación del Sistema de Información, Estadística e Indicadores Educativos de los servicios de Educación Inicial, Básica en todas sus modalidades, incluyendo la Indígena, Especial y Normal en el Distrito Federal.</p>
<p>Función 11</p>	<p>Diseñar, programar y administrar los sistemas de información que requieren las áreas de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.</p>
<p>Función 12</p>	<p>Administrar las bases de datos de los sistemas de información, así como los sistemas de telefonía y comunicaciones, asignados a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal bajo su responsabilidad.</p>
<p>Función 13</p>	<p>Proporcionar los servicios de procesamiento electrónico de datos, así como asesoría en materia de tecnología de la información a las áreas de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.</p>
<p>Función 14</p>	<p>Desarrollar modelos de estructuras ocupacionales y proponerlas para su autorización ante las instancias competentes de las Secretarías de Educación Pública, Función Pública y de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>Función 15</p>	<p>Promover el desarrollo de programas de modernización, calidad total, mejora de procesos, desregulación, ahorro, transparencia y combate a la corrupción, en las áreas que integran el Órgano Desconcentrado.</p>
<p>Función 16</p>	<p>Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente de la Secretaría de Educación Pública y de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.</p>
<p>Función 17</p>	<p>Imponer cuando así corresponda y previa dictaminación de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, las sanciones a que haya lugar por el incumplimiento de servidores públicos en su desempeño.</p>





<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p><i>Tipo de Relación:</i> Ambas</p> <p><i>Explicar la relación seleccionada:</i></p> <p>Interactúa externamente con las Secretarías de: Hacienda y Crédito Público y de Función Pública e internamente con las unidades administrativas del Órgano Desconcentrado y de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p><i>Característica de la información:</i></p> <p>La información que se maneja y su difusión pueden tener efecto en la opinión pública.</p>
---	---





Nombre del Puesto: Director de Planeación Educativa	
Objetivo General del Puesto	Dirigir el desarrollo de los procesos en materia de: construcción, planeación, oferta y demanda educativa, así como la participación en los proyectos de evaluación educativa, con base en la normatividad vigente, a fin de asegurar que los planteles de Educación Básica y Normal cuenten con los recursos para la prestación del servicio educativo.
Función 1	Coordinar los estudios de oferta y demanda en Educación Básica, así como el desarrollo de estrategias para la creación, ampliación, modificación o cancelación de grupos y planteles.
Función 2	Planear la operación y desarrollo del proceso de inscripción, asignación y distribución de alumnos a segundo y tercer grado de Educación Preescolar, primer grado de Educación Primaria y Secundaria.
Función 3	Vigilar que la inscripción, asignación y distribución de alumnos de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria se realice conforme a la normatividad establecida.
Función 4	Promover la aplicación de la normatividad entre las áreas de las unidades administrativas en materia de planeación.
Función 5	Coordinar el desarrollo de estudios de factibilidad en materia de construcción y equipamiento de los planteles de Educación Básica y Normal.
Función 6	Conducir la elaboración e integración del Programa Anual de Construcción de Espacios Educativos.
Función 7	Coparticipar con los niveles educativos para definir las prioridades en materia de construcción y equipamiento de los planteles de Educación Básica.
Función 8	Coordinar la detección de necesidades de: personal docente y servicios de los planteles de Educación Básica y Normal.
Función 9	Notificar a la Dirección General de Administración las necesidades en materia de personal docente y de recursos materiales y servicios, por plantel, por zona y por delegación.
Función 10	Administrar la participación de la Dirección en los proyectos y programas de evaluación de la Educación Básica.
Función 11	Orientar la integración y análisis de la estadística generada en las evaluaciones aplicadas a alumnos y docentes de Educación Básica.

SEP



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA

S.E.P. OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION



<p>Función 12</p>	<p>Coordinar el análisis de la estadística generada en la prestación del servicio de Educación Básica que coadyuve a la toma de decisiones para definir la matrícula de alumnos de las escuelas normales públicas y privadas.</p>
<p>Función 13</p>	<p>Asistir y participar en los foros de discusión sobre aspectos técnicos y teóricos de las evaluaciones educativas en relación con las que realicen las instancias competentes: Instituto Nacional de Evaluación (INEE), Centro Nacional de Evaluación Educativa (CENEVAL), Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP), entre otros.</p>
<p>Función 14</p>	<p>Establecer y mantener canales de comunicación ágiles y flexibles con el INEE, CENEVAL y la SEP.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p><i>Tipo de relación:</i> Ambas</p> <p><i>Explicar la relación seleccionada:</i></p> <p>Interactúa externamente con las delegaciones políticas en materia de construcción de planteles e internamente con las áreas y planteles del Órgano Desconcentrado y de la SEP.</p> <p><i>Característica de la información:</i></p> <p>La información que se maneja y su difusión pueden tener efecto en la opinión pública.</p>

SEP



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA

S.E.P. OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION



Nombre del Puesto: **Subdirector de Planeación Educativa**

<p>Objetivo General del Puesto</p>	<p>Administrar los procesos en materia de evaluación y planeación educativa con el propósito de conocer el desempeño académico de los alumnos de los distintos niveles educativos y el grado de preparación de los docentes con base a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Dirección General de Evaluación de Políticas.</p>
<p>Función 1</p>	<p>Diseñar en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) o la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) la aplicación de nuevas evaluaciones tendientes a mejorar la calidad educativa en el Distrito Federal.</p>
<p>Función 2</p>	<p>Coadyuvar con las instancias correspondientes de la Secretaría de Educación Pública en la aplicación de Programas y Proyectos sobre Evaluación de la Educación Básica en el Distrito Federal.</p>
<p>Función 3</p>	<p>Informar a las escuelas los resultados de las evaluaciones que les son aplicadas, para que adopten medidas correctivas en las áreas en las que tienen un desempeño poco satisfactorio.</p>
<p>Función 4</p>	<p>Supervisar la elaboración e integración de reportes y diagnósticos derivados de las evaluaciones practicadas a alumnos y docentes para su distribución a las áreas correspondientes.</p>
<p>Función 5</p>	<p>Analizar los resultados de las evaluaciones aplicadas en el Distrito Federal, para proponer estrategias en los servicios de Educación Básica.</p>
<p>Función 6</p>	<p>Orientar las estrategias para utilizar los resultados de evaluación.</p>
<p>Función 7</p>	<p>Analizar la información reportada por las Direcciones Generales de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, de su avance en la aplicación del Programa Institucional en materia de Construcción, Equipamiento y Desarrollo de Sistemas.</p>
<p>Función 8</p>	<p>Generar los estudios de las diversas evaluaciones aplicadas a los alumnos y docentes de Educación Básica en el Distrito Federal, que sustente de manera confiable oportuna la toma de decisiones relacionadas con el mejoramiento de la calidad educativa.</p>

SEP

 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA

S. E. P.
 OFICIALIA MAYOR

 DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION



<p>Función 9</p>	<p>Elaborar los estudios sobre experiencias y resultados en evaluación y planeación, proponiendo la aplicación de los diversos enfoques que se adecuen a la situación actual de la evaluación educativa en el Distrito Federal, con el fin de elevar la calidad de la educación.</p>
<p>Función 10</p>	<p>Evaluar el comportamiento de las estadísticas educativas relevantes para los informes de labores y de gobierno.</p>
<p>Función 11</p>	<p>Supervisar la realización de estudios estadísticos que permitan definir la matrícula de alumnos que debe autorizarse en las escuelas normales públicas y privadas para que ésta sea consistente con el comportamiento de la matrícula escolar de Nivel Básico.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p><i>Tipo de relación:</i> Ambas</p> <p><i>Explicar la relación seleccionada:</i></p> <p>Interactúa internamente con la Dirección General de Operación de Servicios Educativos, Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Dirección General de Evaluación de Políticas, Dirección General de Educación Secundaria Técnica.</p> <p><i>Característica de la información:</i></p> <p>La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción.</p>





Nombre del Puesto: **Jefe de Departamento de Planeación y Evaluación**

<p>Objetivo General del Puesto</p>	<p>Administrar la aplicación de los instrumentos de evaluación en los planteles de Educación Básica en el Distrito Federal, con base en los lineamientos e instrucciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Dirección General de Evaluación de Políticas, con el propósito de conocer el grado de aprovechamiento académico de alumnos y el de formación de los profesores de Educación Básica a fin de que las autoridades cuenten con información veraz para la toma de decisiones.</p>
<p>Función 1</p>	<p>Diseñar y elaborar la convocatoria para aplicadores y presentar para su autorización y publicación en los medios de comunicación masiva (periódico).</p>
<p>Función 2</p>	<p>Diseñar y elaborar los formatos para el reclutamiento de aplicadores, así como llevar a cabo la selección de los mismos para contar con el personal para la aplicación de los instrumentos de evaluación.</p>
<p>Función 3</p>	<p>Definir el contenido programático de los cursos de capacitación para los aplicadores, así como impartir los mismos.</p>
<p>Función 4</p>	<p>Orientar y asesorar al personal en la aplicación de los instrumentos y el levantamiento de la información.</p>
<p>Función 5</p>	<p>Elaborar la estrategia operativa (cronograma) por programa y proyecto en materia de evaluación y vigilar su cumplimiento.</p>
<p>Función 6</p>	<p>Coordinar la recepción y distribución de los instrumentos de evaluación de los distintos proyectos y programas: Preparación Profesional; Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE); Aprovechamiento Escolar; Exámenes de la Calidad y el Logro Educativo (EXCALE), Preescolar y Primaria; Exámenes Nacionales para Maestros en Servicio (PRONAP); Evaluación para el modelo renovado para Telesecundaria; Evaluaciones Internacionales OCDE, PISA y Laboratorio Latinoamericano, así como el piloteo de reactivos.</p>
<p>Función 7</p>	<p>Mantener comunicación con las instancias competentes y niveles educativos para aplicar los instrumentos en tiempo y forma.</p>
<p>Función 8</p>	<p>Supervisar la aplicación de los instrumentos de evaluación en los programas y proyectos.</p>
<p>Función 9</p>	<p>Verificar que los aplicadores no hagan mal uso del material y lo entreguen conforme a los lineamientos establecidos.</p>

SEP
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

S. E. P.
OFICIALIA MAYOR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN



Función 10	Elaborar los informes de los resultados de los distintos programas y proyectos de evaluación educativa en Educación Básica.
Función 11	Diseñar la estrategia para difundir los resultados entre la comunidad educativa de los planteles de Educación Básica en el DF.
Función 12	Mantener actualizada la información, así como integrar y llevar el seguimiento del grado de avance de los Programas y Proyectos de Evaluación Educativa en los que participen alumnos y docentes de Educación Básica.
Relaciones Internas y/o Externas	<p><i>Tipo de relación:</i> Internas</p> <p><i>Explicar la relación seleccionada:</i></p> <p>Interactúa internamente con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Dirección General de Evaluación de Políticas y con las unidades responsables de la Administración Federal de Servicios Educativos en el DF.</p> <p><i>Característica de la información:</i></p> <p>La información que se maneja y su difusión pueden tener efecto en la opinión pública.</p>



Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Planeación y Análisis Cuantitativo

<p>Objetivo General del Puesto</p>	<p>Analizar la información cuantitativa en relación a: personal docente por plantel y nivel educativo; el impacto de la política educativa en la prestación del servicio y los alumnos, con base en los instrumentos y procedimientos vigentes a fin de coadyuvar a la toma de decisiones en materia educativa de las unidades administrativas responsables de brindar el servicio de Educación Básica.</p>
<p>Función 1</p>	<p>Estimar el número de personal docente y de apoyo a la educación mediante el ejercicio de la programación detallada (PRODET), para cubrir y atender eficientemente las necesidades de los niveles educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria, Inicial, Especial y Normal, para su gestión ante la autoridad responsable en la asignación de los recursos.</p>
<p>Función 2</p>	<p>Realizar pronósticos sobre oferta y demanda e indicadores educativos (promoción, deserción, reprobación y eficiencia terminal, etc.) para dar seguimiento y evaluar el desempeño de la Educación Básica y Normal en el Distrito Federal.</p>
<p>Función 3</p>	<p>Desarrollar estudios y diagnósticos para la regularización y racionalización de los recursos humanos de la Educación Básica en el Distrito Federal, que permitan determinar la equidad, eficiencia y eficacia de cada subsistema educativo.</p>
<p>Función 4</p>	<p>Realizar el análisis y señalar el impacto de las políticas educativas que pudieran alterar el comportamiento de los servicios educativos en el Distrito Federal.</p>
<p>Función 5</p>	<p>Analizar y proponer la matrícula de alumnos que deben aceptarse en las escuelas normales públicas y privadas, consistente con el comportamiento de la matrícula escolar de Educación Básica.</p>
<p>Función 6</p>	<p>Procesar estadísticamente bases de datos generadas por la Coordinación del Centro de Desarrollo Informático Arturo Rosenblueth (CDIAR), la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP), Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO) y organismos internacionales.</p>
<p>Función 7</p>	<p>Diseñar instrumentos para la presentación de resultados en la emisión de reportes de las evaluaciones y su respectivo diagnóstico por escuela, zona, región y delegación, para su difusión a las escuelas e instancias administrativas y operativas de los servicios educativos en el Distrito Federal.</p>



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA



DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION



<p>Función 8</p>	<p>Integrar las estadísticas de los alumnos y docentes que participan en los programas y proyectos de evaluación, así como su diagnóstico y planteamiento de resultados del análisis de las evaluaciones educativas aplicadas.</p>
<p>Función 9</p>	<p>Apoyar en la elaboración de los informes de labores y de gobierno a través del análisis y la evaluación de las estadísticas educativas.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p><i>Tipo de relación:</i> Ambas</p> <p><i>Explicar la relación seleccionada:</i></p> <p>Interactúa externamente con el INEGI, CONAPO y organismos internacionales para el intercambio de información y generar estadística e internamente con las áreas de la AFSEDF y de la SEP.</p> <p><i>Característica de la información:</i></p> <p>La información que se maneja y su difusión pueden tener efecto en la opinión pública.</p>

SEP



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA

S. E. P. OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION



Nombre del Puesto: Subdirector del Sistema Anticipado de Inscripción y Distribución	
Objetivo General del Puesto	Planear las acciones para la inscripción y distribución de alumnos a 2° y 3° grado de Educación Preescolar, 1° de Educación Primaria y Secundaria, con base en la Ley General de Educación, con el propósito de asignar un lugar a todos los niños del DF que soliciten inscripción en los planteles públicos ubicados en el DF.
Función 1	Supervisar la difusión de la normatividad y lineamientos referentes a la inscripción y distribución de alumnos a 2° y 3° grado de Educación Preescolar, 1° de Educación Primaria y 1° de Educación Secundaria entre las áreas involucradas en los procesos y padres de familia con hijos en edad de ingresar a la Educación Básica.
Función 2	Coordinar entre las áreas la difusión de la información captada en los procesos de preinscripción, asignación y distribución de alumnos de 2° y 3° grado de Preescolar, 1° de Educación Primaria y 1° de Educación Secundaria, así como de Educación Normal en el Distrito Federal.
Función 3	Supervisar la operación, actualización y manejo de las bases de datos para actualizar los Catálogos de la Oferta de Servicios Educativos (COSE), Catálogo de Escuelas y Localidades cercanas de cada plantel, Catálogo de Escuelas por Localidad (CEL) y el Catálogo de Localidades del DF.
Función 4	Participar en las reuniones de trabajo con los niveles de Educación: Preescolar, Primaria, Secundaria y la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa a fin de establecer acuerdos con relación a los procesos y tiempos para la inscripción y distribución de alumnos.
Función 5	Programar el proceso de asignación y distribución de alumnos a 2° y 3° grado de Preescolar, 1° grado de Primaria y 1° grado de Secundaria en el Distrito Federal, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
Función 6	Remitir a la Subdirección de Planeación las necesidades que se detecten en los procesos de preinscripción, microplaneación y asignación en cada región del Distrito Federal.
Función 7	Vigilar el proceso de preinscripción, asignación y distribución de alumnos a 2° grado de Preescolar, 1° de Primaria y 1° de Secundaria en las escuelas en el Distrito Federal.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

S. E. P. OFICIALIA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN



<p>Función 8</p>	<p>Coordinar la distribución de los recursos humanos y materiales necesarios para los procesos de preinscripción e inscripción de los alumnos de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria.</p>
<p>Función 9</p>	<p>Supervisar la preparación de los recursos materiales (Carteles, Rotafolios, Volantes, Instructivos, Cuadernillos de Preguntas, Hojas de Respuesta, Manuales del Aplicador y Alumno) para la captación de alumnos.</p>
<p>Función 10</p>	<p>Coordinar las reuniones para definir el contenido del Cartel de Publicidad; así como las modificaciones pertinentes de los formatos utilizados en los procesos de captación y asignación de alumnos de Educación Básica en los grados señalados.</p>
<p>Función 11</p>	<p>Determinar los costos de los medios de publicidad impresos a través de los cuales se informa a la comunidad el período de preinscripciones y los requisitos para ingresar.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p><i>Tipo de relación:</i> Ambas</p> <p><i>Explicar la relación seleccionada:</i></p> <p>Interactúa externamente con grupos comunitarios, entidades federativas, senadores, diputados, entre otros e internamente con los niveles educativos, la DGSEI, áreas de la AFSEDF y la SEP.</p> <p><i>Característica de la información:</i></p> <p>La información que se maneja y su difusión pueden tener efecto en la opinión pública.</p>





Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Enlace de Asignación y Distribución	
Objetivo General del Puesto	Administrar las acciones para la distribución e inscripción de alumnos a 2° y 3° grado de Educación Preescolar, 1° de Primaria y Secundaria con base en la Ley General de Educación, con el propósito de que la población en edad escolar obtenga un lugar en los planteles del DF y dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° Constitucional.
Función 1	Difundir entre las unidades administrativas de la AFSEDF la normatividad y lineamientos referentes a la inscripción y distribución de alumnos a 2° y 3° de Preescolar, 1er grado en Educación Primaria y Secundaria.
Función 2	Participar en las reuniones con los niveles de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa a fin de establecer acuerdos con relación a los procesos y tiempos, para la inscripción y distribución de alumnos.
Función 3	Integrar y programar el material a utilizarse en los procesos de preinscripción, asignación y distribución de alumnos a segundo y tercer grado de Preescolar, primer grado de Primaria y primer grado de Secundaria, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
Función 4	Participar en los procesos de asignación a los alumnos de nuevo ingreso en Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) buscando la mejor opción para cada aspirante.
Función 5	Fungir como enlace entre el área de comunicación social y los niveles educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria y el Sistema Anticipado de Inscripción y Distribución de Iztapalapa, para la definición del cartel de publicidad y la determinación de los medios impresos a utilizar para su publicación.
Función 6	Participar junto con los niveles educativos de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria y las Direcciones Generales de: Operación de Servicios Educativos y Servicios Educativos Iztapalapa, en el diseño y contenido de la publicidad (carteles y volantes), para la difusión de requisitos y periodos de inscripción, para alumnos de nuevo ingreso a Educación Básica.
Función 7	Orientar a la población (en general) que demande algún servicio o información del Sistema Anticipado de Inscripción y Distribución de la Dirección de Planeación Educativa, sobre los procesos que opera.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

S. E. P.
OFICIALIA MAYOR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN



Función 8	Operar como enlace entre la Dirección de Planeación Educativa y los planteles educativos particulares para la aplicación del IDANIS.
Función 9	Asesorar y apoyar a los planteles particulares en la aplicación del IDANIS.
Función 10	Mantener informados a los planteles particulares acerca de los resultados del IDANIS.
Función 11	Participar junto con los niveles de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria y las Direcciones Generales de: Operación de Servicios Educativos y Servicios Educativos Iztapalapa, en la determinación de los tiempos y requisitos para inscripción de alumnos extemporáneos.
Función 12	Organizar los materiales necesarios para el proceso de inscripciones extemporáneas y determinar las necesidades de su actualización, aplicando la experiencia de otros años.
Función 13	Operar como enlace entre la Dirección de Planeación Educativa y planteles educativos particulares, para la aplicación del Instrumento de Diagnóstico para Alumnos de Nuevo Ingreso a Secundaria (IDANIS) así como informar de los resultados obtenidos y del análisis del IDANIS a las autoridades del plantel demandante.
Función 14	Distribuir volantes, carteles de publicidad -sobre los requisitos y fechas de inscripción- y formatos a utilizar en los procesos a los planteles particulares que lo soliciten.
Relaciones Internas y/o Externas	<p><i>Tipo de relación:</i> Ambas</p> <p><i>Explicar la relación seleccionada:</i></p> <p>Interactúa externamente con planteles particulares de Educación Básica y Especial e internamente con las áreas de la AFSEDF.</p> <p>SEP <i>Característica de la información:</i></p> <p>La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector.</p>



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA

S. E. P. OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION



Nombre del Puesto: **Jefe de Departamento del Sistema Anticipado de Inscripción y Distribución (SAID)**

Objetivo General del Puesto	Asignar y distribuir la demanda educativa en los lugares disponibles de los planteles públicos del Distrito Federal, con base en los criterios y parámetros establecidos por la SEP, a fin de otorgar un espacio a los aspirantes de 2° y 3° grado de Preescolar, 1° de Primaria y 1° de Secundaria.
Función 1	Diseñar y elaborar en coordinación con las áreas competentes los escenarios de microplaneación para conocer la demanda y oferta por nivel educativo.
Función 2	Validar, integrar y procesar las bases de datos de oferta y demanda educativa, con la información derivada del proceso de preinscripciones de 2° y 3° grado de Preescolar, 1° de Primaria y de Secundaria.
Función 3	Supervisar y aplicar en las bases de datos, la información requerida para actualizar los Catálogos de la Oferta de Servicios Educativos (COSE), Catálogo de Escuelas y Localidades Cercanas de Cada Plantel, Catálogo de Escuelas por Localidad (CEL) y Catálogo de Localidades del DF.
Función 4	Confrontar la oferta y demanda educativa de cada nivel de Educación Básica, para generar los escenarios de microplaneación que sean necesarios con el propósito de llevar a cabo la asignación.
Función 5	Distribuir el IDANIS a los planteles y turnos en que presentarán los aspirantes el examen de ingreso a 1° de Secundaria.
Función 6	Participar en coordinación con las áreas competentes en la impresión de los formatos para la aplicación del IDANIS.
Función 7	Procesar la información generada en las distintas etapas de preinscripción, solicitudes de cambios y solicitudes extemporáneas para la asignación de aspirantes a Educación Preescolar, Primaria y Secundaria en las bases de datos.
Función 8	Procesar la información del IDANIS para obtener la calificación por aspirante.
Función 9	Analizar las solicitudes de cambios e inscripciones extemporáneas a 1° grado de Educación Primaria y Secundaria.
Función 10	Liberar los lugares de los aspirantes que no confirmaron su preinscripción.
Función 11	Elaborar y mantener actualizados los manuales e instructivos para el cambio de alumnos de plantel y turno, así como de inscripciones extemporáneas.
Función 12	Imprimir y difundir los informes y listados de las inscripciones extemporáneas y cambios en Educación Primaria y Secundaria.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA

S.E.P. OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION



<p>Función 13</p>	<p>Actualizar la información de los planteles que servirán de sede para llevar a cabo los proyectos de Escuelas de Calidad, Medición de Estándares Nacionales, Levantamiento de datos para la evaluación de Educación Primaria.</p>
<p>Función 14</p>	<p>Administrar, depurar y actualizar la base de datos de los reclutadores para registrar su participación en cada proyecto así como la de los presupuestos y nóminas de los participantes en cada uno de los mismos.</p>
<p>Función 15</p>	<p>Imprimir la papelería necesaria para el buen desarrollo y fin de cada proyecto tales como oficios de aplicadores, de coordinadores, para dar aviso a las escuelas que fungirán como sedes, a los directores de las mismas, cheques para el pago de los participantes en cada proyecto, etc.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p><i>Tipo de relación:</i> Internas</p> <p><i>Explicar la relación seleccionada:</i></p> <p>Interactúa internamente con las áreas y planteles de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.</p> <p><i>Característica de la información:</i></p> <p>La información que se maneja y su difusión pueden tener efecto en la opinión pública.</p>





Nombre del Puesto: Subdirector de Planeación de Infraestructura en Obras	
Objetivo General del Puesto	Planear la construcción de nuevos espacios educativos, ampliación de los mismos en los planteles existentes o su sustitución, con base en las necesidades y la normatividad vigente, a fin de que las escuelas se encuentren en las óptimas condiciones para atender la demanda educativa en el Distrito Federal.
Función 1	Coordinar el desarrollo de estudios de factibilidad para la construcción, ubicación y expansión de nuevos centros escolares, así como para el cierre de planteles.
Función 2	Coordinar el diagnóstico de necesidades de mantenimiento y construcción de los planteles de Educación Básica y Normal en operación, para que al inicio del siguiente ciclo escolar se encuentre en óptimas condiciones para la atención a la comunidad escolar.
Función 3	Notificar a las delegaciones políticas las necesidades y prioridades de infraestructura detectadas en los planteles de Educación Básica y Normal en el ámbito geográfico de su competencia, con el propósito de que sean atendidas en tiempo.
Función 4	Vigilar que la evaluación de las solicitudes sobre la procedencia de construcción de nuevos espacios educativos remitidas por los planteles se realice con base en la normatividad vigente, con el fin de evitar accidentes.
Función 5	Acordar con los titulares de los niveles educativos, las obras prioritarias de realizar para brindar el servicio educativo en las condiciones óptimas.
Función 6	Vigilar que las delegaciones políticas respeten las prioridades señaladas por la Administración Federal de Servicios Educativos en el DF, con base en el Programa Anual de Construcción de Espacios Educativos, con el propósito de que los planteles estén en condiciones de atender a la comunidad educativa.
Función 7	Revisar en coordinación con las delegaciones políticas las necesidades de infraestructura detectadas para la prestación del servicio de Educación Básica y Especial.
Función 8	Difundir entre las delegaciones políticas y las áreas de la Administración Federal de Servicios Educativos en el DF la normatividad en materia de modificaciones y nuevas autorizaciones para la construcción de espacios educativos aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de la Secretaría de Educación Pública.
Función 9	Formular los programas de construcción de escuelas con la finalidad de ampliar y mejorar la infraestructura física educativa.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA

S. E. P. OFICIALIA MAYOR



DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION



<p>Función 10</p>	<p>Vigilar el cumplimiento en la ejecución de las obras de los programas de construcción de espacios educativos en el Distrito Federal para considerar su disponibilidad y el mejor aprovechamiento para la prestación del servicio.</p>
<p>Función 11</p>	<p>Evaluar el cumplimiento de los programas de construcción para determinar las desviaciones e incorporar las acciones requeridas en la programación subsecuente.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p><i>Tipo de relación:</i> Ambas</p> <p><i>Explicar la relación seleccionada:</i></p> <p>Interactúa externamente con las delegaciones políticas del Distrito Federal e internamente con las unidades administrativas del Órgano Desconcentrado y de la SEP.</p> <p><i>Característica de la información:</i></p> <p>La información que se maneja y su difusión pueden tener efecto en la opinión pública.</p>





Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Inversión en Obra y Equipamiento	
Objetivo General del Puesto	Determinar la viabilidad de las acciones en materia de construcción y mantenimiento de que las escuelas públicas de Educación Básica y Especial en el Distrito Federal requieran, con base en la normatividad vigente en la materia a fin de que la infraestructura física de los planteles se encuentre en condiciones óptimas para la prestación del servicio educativo.
Función 1	Dictaminar la procedencia o improcedencia de las solicitudes de construcción de espacios educativos, con el fin de verificar la viabilidad de su inclusión en el Programa de Construcción de Escuelas en el DF.
Función 2	Realizar los estudios de factibilidad para la creación, expansión o cierre de centros escolares, con el fin de que existan espacios educativos para atender la demanda educativa.
Función 3	Difundir entre los planteles de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Especial la normatividad en materia de construcción, reparación y equipamiento de las escuelas, a fin de que las solicitudes que se presenten cubran con los requisitos establecidos.
Función 4	Localizar predios para la construcción de planteles y de espacios para aulas y talleres, con el fin de dotar a los planteles de instalaciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.
Función 5	Integrar el Anteproyecto del Programa Anual de Construcciones, a fin de que se subsanen las necesidades de los planteles en su infraestructura física.
Función 6	Realizar las gestiones ante las autoridades del Gobierno del DF y la Secretaría de Educación Pública para la asignación de predios y/o recursos para la construcción de planteles, espacios educativos y/o recursos para el equipamiento de los mismos.
Función 7	Llevar el seguimiento de las obras de construcción y equipamiento con el propósito de verificar que se cumpla con lo establecido y se dé respuesta a las necesidades.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA



S.E.P. OFICIALIA MAYOR DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, CALIDAD Y ORGANIZACION



<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p><i>Tipo de relación:</i> Ambas</p> <p><i>Explicar la relación seleccionada:</i></p> <p>Interactúa externamente con las delegaciones políticas del Distrito Federal e internamente con las unidades administrativas del Órgano Desconcentrado y de la SEP.</p> <p><i>Característica de la información:</i></p> <p>La información que se maneja y su difusión pueden tener efecto en la opinión pública.</p>
---	---

